



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013429**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750030500200087E, se profirió el oficio número 20175000054111 del 14 de junio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora Gloria Isabel Gaviria Najar, puesto que fue devuelto por la empresa de mensajería Express Services con la anotación "Cerrado", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora GLORIA ISABEL GAVIRIA NAJAR Carrera 3 A Bis Este N° 45 C 08 Sur Apto 302 Bloque 15 Urbanización Villa del Cerro Correo electrónico: [Anggaviria27@hotmail.com](mailto:Anggaviria27@hotmail.com) Teléfono: 2082542 – 3138695669 Ciudad Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200049552 Expediente 201750030500200087E SDQS: 610192017 Señora Gloria Isabel: En referencia a su derecho de petición, en el que presentó apelación del fallo emitido por la Inspectora de Policía Marlen Lagos Herrera, me permito remitir para su conocimiento copia de la respuesta emitida por la Dra. Marlene Lagos Herrera – Inspectora 4 A Distrital de Policía de la Alcaldía Local de San Cristóbal, en la que informó que se agotaron las correspondientes etapas conciliatorias y se realizó visita ocular al predio objeto de la petición; así mismo, indicó que usted propuso un acuerdo con el fin de resolver el conflicto, por tal razón ese despacho dictó resolución administrativa No. 013, de fecha 13 de febrero de 2017, en el que las partes fueron notificadas por estrados y fue archivada la querrela por Conciliación. De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual es procedente dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 30 JUN. 2017, y se desfija el 05 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Jenny Marcela Rodríguez	